



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **MARIO ALBERTO PÉREZ ARBOLEDA**, que dentro del expediente No **7379**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de septiembre de 2015-- AUTO NUMERO: U 201500004131.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE.---** **ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al señor **MARIO ALBERTO PÉREZ ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.976.263, titular del Contrato de Concesión Minera No. **7379**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SANTA ROSA DE OSOS**, de este Departamento, suscrito el 17 de junio de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 08 de agosto de 2008, bajo el código No. **HINC-06**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.---**PARÁGRAFO:** Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá presentar Póliza Minero Ambiental vigente, que ampare las obligaciones del título minero. De conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA** al titular, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, **y en un término no mayor a treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, presente los Formatos Básicos Mineros semestrales correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, así como los anuales correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014. ---**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1522** del 03 de agosto de 2015 que evalúa el ciclo V, correspondiente al **INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **7379** de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

23 de noviembre de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo

Desfijado 27 de noviembre de 2015

a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín - Colombia  
Código Postal 050015

